

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25

SERVICIO DE INGENIERÍA DE PLANOS, QUE REQUIEREN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación de Convocatoria:	05 de agosto de 2025	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	05, 06 y 07 de agosto de 2025	De 9:00 a 15:00 horas
Fecha Límite para la recepción de preguntas.	07 de agosto de 2025	Antes de las 16:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	11 de agosto de 2025	10:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	15 de agosto de 2025	10:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	19 de agosto de 2025	10:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación.	En Internet, en: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas , (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

Condiciones de la Licitación	
Lugares de prestación del servicio:	En los domicilios de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridas o que se adhieran a la contratación del servicio, conforme el ANEXO DOS .
Plazo de prestación del servicio:	De conformidad con el numeral 2.4 "Lugar y periodo de instalación de los equipos y prestación del servicio", de las presentes bases
Grado de contenido nacional de los servicios:	De acuerdo al numeral 2.2 "Grado de Integración Nacional" de las presentes bases.
Moneda:	Moneda Nacional Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
Anticipo:	Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>) (<input type="checkbox"/>) %.
Garantía de los servicios:	Conforme el Anexo Uno.
Pena convencional por atraso en la prestación de los servicios:	1 % diario.

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL	9
1.1	Alcance de la licitación	9
1.2	Participación de licitantes	9
1.3	Servidores públicos responsables de la licitación	9
1.4	Contraloría Ciudadana	10
1.5	Órgano Interno de Control	10
2.	INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.	10
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones	10
2.2	Grado de integración nacional	11
2.3	Calidad	12
2.4	Lugar y periodo de instalación de los equipos y prestación del servicio	12
2.5	Garantía de los servicios	12
2.6	Equipos requeridos para la prestación del servicio	13
2.7	Insumos y existencia de refacciones con los que se realizará el servicio	13
2.8	Niveles de servicio	13
2.9	Asistencia técnica	14
2.10	Capacitación	14
2.11	Certificaciones y normas de calidad	14
2.12	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad	14
2.13	Patentes, marcas y derechos de autor	15
2.14	No aceptación de propuestas alternativas	15
2.15	Vigencia de la contratación.	15
2.16	Definición de si se trata de abastecimiento simultaneo	15
2.17	Información Fiscal	15
2.17.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México	15
2.17.2	Constancia de Adeudos	15
2.17.3	Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales	16
2.18	Información Obligaciones Obrero-Patronales	16
2.18.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales	16
3.	CONDICIONES ECONÓMICAS.	17
3.1	Precios	17
3.2	Pagos	17
3.3	Anticipo	18
3.4	Impuestos	18
4.	GARANTÍAS.	18
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta	18
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta	18
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato	18
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato	19
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía	19
5.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	19
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta	19
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	21
6.1	Documentación Legal y Administrativa	21
6.1.1.	Personas Morales	21
6.1.2.	Personas Físicas	21
6.1.3.	Personas Morales y Personas Físicas	22
6.2	Propuesta Técnica y Propuesta Económica	26
6.2.1	Propuesta Técnica	26
6.2.2.	Propuesta Económica	29
6.2.3	Garantía de formalidad de la propuesta.	30

7.	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	30
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases.	30
7.2	Costo de las Bases.	31
7.3	Forma de pago de las Bases.	31
7.4	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.	31
8.	ACTOS DE LA LICITACIÓN.	31
8.1	Junta de Aclaración a las Bases.	32
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.	33
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.	34
8.4	Presentación de precios más bajos.	34
9.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	35
9.1	Verificación de licitantes no sancionados.	35
9.2	Evaluación de las propuestas.	35
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.	35
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.	36
9.5	Evaluación de las propuestas económicas.	36
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.	36
9.7	Criterios de desempate.	36
10.	CONTRATO.	36
10.1	Poderes.	37
10.2	Modificaciones al contrato.	37
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato.	38
10.4	Cláusulas no negociables	38
11	DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.	38
11.1	Descalificación total Y/o parcial	38
11.2	No será motivo de descalificación	38
12	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN	39
13.	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	39
14.	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	39
15.	EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.	39
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta.	39
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.	40
16.	PENAS CONVENCIONALES.	40
16.1	Por la no entrega de los servicios o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.	40
16.2	Prórrogas al plazo de entrega de los servicios.	41
17.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	41
18.	INCONFORMIDADES.	41
19.	CONTROVERSIAS.	42
20.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	42
21.	ANEXOS.	42
22.	FORMATOS.	42

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ALCALDÍA: El Órgano Político Administrativo de cada Demarcación Territorial de la Ciudad de México.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

BIENES O SERVICIOS: Se refiere a los Bienes o Servicios especificados en la Ficha Técnica o Anexo de las bases de licitación.

CIRCULAR UNO 2024: Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

CC: Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

CDMX: Ciudad de México

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF;

CONSTANCIA: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONVOCANTE: La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales.

CONVOCATORIA: Documento que publica la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

DEABS: Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEAS: Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Dirección General de Servicios Generales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DGA: Las Direcciones Generales, u homólogas encargadas de la Administración en las Alcaldías o sus equivalentes en el caso de las Entidades.

DGRM: Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEPENDENCIAS: Las Secretarías y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

DGSG: Dirección General de Servicios Generales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

ENTIDADES: Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos, que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos que pudieran presentar los servicios prestados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GIN: Grado de Integración Nacional

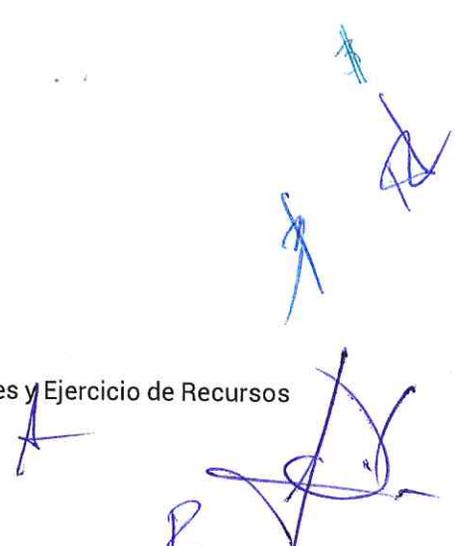
GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPECDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LICITANTE: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 13 de mayo de 2011, última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016.

LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019 y el Aviso por el que se dan a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de febrero de 2025.

LOPEAP: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en los Procedimientos de Contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS: Son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

PRECIO NO CONVENIENTE: Aquél que se encuentra por arriba el precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

PROVEEDOR: La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa, adjudicado a su favor.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAP-GRP: Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

SARMA: Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa.

SIAP: Sistema Integral para la Administración del Pago de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería, la Procuraduría Fiscal, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y las Contralorías Internas, previstas en el RIPEAPCDMX.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo "La Convocante", con domicilio en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco (acceso por Añil No. 168), teléfonos 5723 6505 extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23; 26; 27, inciso a); 28; 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas a participar en la **Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25, para la Contratación del Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025, al tenor de las siguientes:**

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Alcance de la licitación.

La Licitación consiste en el **Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de las presentes Bases.**

La adjudicación del servicio objeto de esta licitación se hará por partida completa al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los servicios de la partida única, con la finalidad de hacerse acreedor a la adjudicación del servicio que se licita.

1.2 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas, que cuenten con la capacidad para el cabal cumplimiento en la presente licitación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.3 Servidores públicos responsables de la licitación.

Las personas servidoras públicas responsables de la presente licitación y quienes indistintamente podrán presidir los eventos son la Lic. **Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales, la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes; y la Lic. Rosa María Ramírez Romero, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios; todos adscritos a la DGRM.**

Las personas servidoras públicas responsables de realizar la Evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, así como la Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta son: la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes;** y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios;** todos adscritos a la DGRM.

Las personas servidoras públicas responsables del procedimiento en calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS); así como de atender en su momento, los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica son: el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios y Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado,** ambos adscritos a la DSGG quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

En cumplimiento a los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales,** la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes;** y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios,** el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios y Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado;** todos en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo

1.4 Contraloría Ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.5 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán oferta los servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y montos de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, de estas Bases, que requieren las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México y la cual consta de una partida única de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
			Mínimo	Máximo
Única	Servicio de ingeniería de planos	Metro Lineal	7,103	35,515

NOTA IMPORTANTE: Los indicadores de consumo mencionados son para fines de referencia; entendiéndose que la convocante no se compromete en ningún momento a garantizar dichos consumos.

Los licitantes deberán ofertar la partida completa.

Las características y especificaciones técnicas de los servicios se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integrante de estas bases, por lo que los requisitos y documentales solicitados dentro de dicho anexo para la partida única deberán ser cumplidos estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada, será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta en la partida única.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos;
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
 - En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 Grado de Integración Nacional.

Los bienes con que se preste el servicio requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones.

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un

tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los servicios a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.

Los licitantes deberán realizar, un escrito de formato libre en el que manifiesten el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los servicios prestados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de contratación durante un término de cinco años contados a partir de la prestación del servicio a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores o prestadores de servicio, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere este numeral, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos. **FORMATO 15.**

El manifiesto y el escrito deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

2.3 Calidad.

Los servicios deberán cumplir con las características, especificaciones y calidad contenidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, lo estipulado en las presentes Bases y su (s) Junta (s) de Aclaraciones.

El proveedor adjudicado queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en las presentes bases, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

2.4 Lugar y periodo de instalación de los equipos y prestación del servicio.

Para la prestación del servicio, los equipos deberán instalarse en los distintos domicilios y ubicaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Órganos Autónomos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridos, precisados en el **ANEXO DOS** "o que se adhieran a la contratación del servicio consolidado durante la vigencia de contrato.

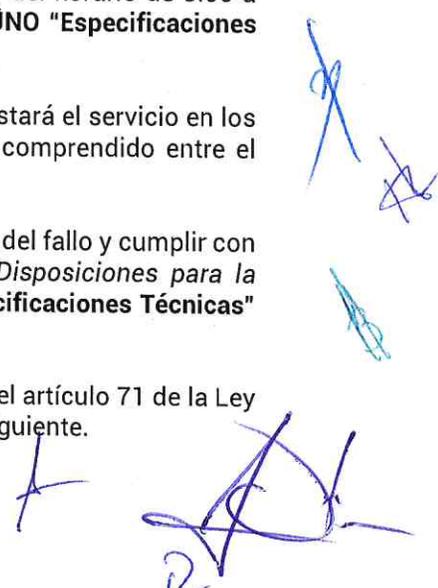
El traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble o a otro domicilio de una misma Unidad Administrativa, deberá realizarse dentro del siguiente día hábil, contado a partir de la fecha y hora en que se levante el reporte en el Centro de Atención a Usuarios, ya sea con el personal de "El Prestador del Servicio" asignado para el soporte en sitio o telefónicamente, dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, de conformidad con el numeral ocho del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**

La instalación, configuración y puesta en marcha, de los equipos con los que se prestará el servicio en los lugares que se especifican en el **ANEXO DOS**, deberá realizarse dentro del plazo comprendido entre el siguiente día hábil de la emisión del fallo y hasta el **31 de agosto de 2025**.

La empresa adjudicada deberá prestar el servicio a partir día siguiente de la emisión del fallo y cumplir con las disposiciones de transición que establecen en el numeral 12 denominado "*Disposiciones para la Instalación de los Equipos con los que Prestará el Servicio*" del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes bases

En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente.

2.5 Garantía de los servicios.



Los servicios deberán cumplir con las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases, por el periodo de contratación.

2.6 Equipos requeridos para la prestación del servicio.

Las características y cantidades de los equipos que se requieren en la partida única para la prestación de los servicios que se encuentran detalladas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes bases, lo cual se deberá incluir en la propuesta técnica (relación de equipos y ficha técnica de cada uno de ellos en idioma español).

El prestador del servicio deberá poseer un centro de reproducción de documentos, ubicado en las instalaciones del proveedor y obligatoriamente en un lugar dentro de la Ciudad de México, donde se puedan realizar trabajos especiales de Ingeniería de Planos o trabajos que de manera contingente requieran generar las Unidades Administrativas, sin incrementar los costos de estos servicios, en dicho centro todos los equipos deberán cumplir con las características mencionadas en el numeral 6 denominado "*Certificaciones*", de conformidad con el numeral 7 denominado "*Centro de Copiado y Reproducción de Documentos*" del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes bases, los equipos para ingeniería de planos con los cuales se otorgarán los servicios:

1. Son nuevos y originales en todas sus artes
- 2.- Son Digitales
- 3.- Son tecnológica y funcionalmente de última generación
- 4.- No están discontinuados
- 5.- Su fecha de terminación de comercialización es no mayor a cinco años considerando el ejercicio 2025.
6. Cuentan con equipamiento de una sola marca (todo en uno).
3. Cumplen con las características establecidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**

2.7 Insumos y existencia de refacciones con los que se realizará el servicio.

El prestador del servicio deberá incluir el tóner, polvo impresor, revelador y/o demás productos que los equipos requieran para la prestación de Ingeniería de Planos, dentro de un plazo no mayor a 8 horas hábiles una vez realizado el reporte por el usuario, en la Mesa de Ayuda que deberá administrar el prestador de servicio dentro del horario de 09:00 horas a 19:00 horas de Lunes a Viernes, conforme a lo indicado numeral 1 denominado "*Niveles de Servicios Solicitados*" del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes bases.

El prestador del servicio incluirá todas las refacciones y/o componentes mecánicos, electrónicos, robóticos y dispositivos que requieran los equipos para la atención de fallas y/o reparación de averías, por mal funcionamiento o mala operación; el refaccionamiento deberá ser suministrado e instalado, dejando los equipos funcionando en condiciones óptimas en un plazo no mayor a 8 horas hábiles de conformidad con lo descrito en el numeral 2 denominado "*Centro de Asistencia Técnica a Usuarios (Mesa de Ayuda)*", dentro del horario de 09:00 a 19:00 horas de Lunes a Viernes, del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, de las presentes bases

2.8 Niveles de Servicio.

El o los licitante(s) deberá(n) presentar dentro de su propuesta, la metodología de servicio y de operación tomando como referencia los estándares internacionales ITIL (Information Technology Infrastructure Library), de conformidad con lo establecido en el numeral 1 denominado "*Niveles de Servicios Solicitados*" del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes bases.

2.9 Asistencia Técnica.

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos con los que se prestará el servicio, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 denominado "*Centro de Asistencia Técnica a Usuarios (Mesa de Ayuda)*" del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, de las bases, a través de solicitudes de servicio.

La asistencia técnica requerida para la solución de los problemas y/o fallas que se presenten en el uso de los equipos, será por el periodo de la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de averías, por técnicos especializados en un tiempo máximo de respuesta de 8 horas, contadas a partir de la apertura del reporte de incidencia por parte del usuario hacia el prestador del servicio, dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 denominado "*Centro de Asistencia Técnica a Usuarios (Mesa de Ayuda)*" del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, de las presentes bases.

El personal designado para otorgar la asistencia técnica, trabajos administrativos y soporte en sitio, deberá tener los conocimientos teórico-prácticos necesarios en la operación de los equipos propuestos en la presente licitación, incluyendo nombre y datos de contacto para verificación de la convocante.

La cantidad de personal administrativo para la prestación del servicio será responsabilidad del prestador de servicio; para el soporte técnico, pero en todo caso deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 5 denominado "*Asistencia Técnica, Administrativa y Soporte en Sitio*" del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes bases de licitación.

2.10 Capacitación.

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar capacitación para la operación y manejo de los equipos con los que se prestará el servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 denominado "*Capacitación*" del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes bases, en las instalaciones de las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México.

2.11 Certificaciones y normas de calidad.

El (los) licitante(s) deberá(n) presentar dentro del sobre cerrado que contenga su propuesta técnica el original del certificado de las siguientes normas oficiales mexicanas a nombre del fabricante de los bienes ofertados: **NOM-016-SCFI-1993**, "*Aparatos electrónicos – aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba*", **NOM-019-SCFI-1998**, "*Seguridad de equipo de procesamiento de datos*", (debiendo agregar copias simples para su cotejo), dichas NOM's se encuentran establecidas en el numeral 6 denominado "*Certificaciones*" del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes bases, para cada una de las marcas y modelos de los equipos con los que prestará el servicio que oferte.

2.12 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal y cualquier otra normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes, en el plazo establecido en el numeral que antecede, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

2.13 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o de la prestación de los servicios contratados deslindando de toda responsabilidad u obligación a la Convocante.

2.14 No aceptación de propuestas alternativas.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación, por lo que el licitante deberá presentar una sola propuesta.

2.15 Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.16 Definición de si se trata de abastecimiento simultaneo.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VII, y 58 de la LADF, "NO" se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida completa al licitante que oferte las mejores condiciones en la prestación del servicio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

2.17 Información Fiscal

2.17.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y pago de derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"** no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte respectiva.

2.17.2 Constancia de Adeudos

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

Para el caso de los licitantes que les aplique el Impuesto de Nóminas, Impuesto Predial, Pago de Tenencia y los Derechos por Suministro de Agua, el trámite para obtener las constancias de Adeudo lo podrán realizar de manera digital ingresando al link: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion, específicamente en la opción "Certificaciones y constancias de adeudo" de la página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En el caso de que no les aplique alguna de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre,

denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos en la que conste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 años.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado el licitante, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**, no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte.

2.17.3 Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales.

Adicional al escrito de promoción solicitado en el numeral 2.17.1, el licitante deberá presentar documento vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita la **opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales** de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones federales indicadas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

2.18 Información Obligaciones Obrero-Patronales

2.18.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales

De conformidad con lo estipulado en los artículos 2, fracción XXXIII, 33, fracción V, y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales, el cual deberá estar acompañado de la siguiente documentación:

- a) Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se emita la **opinión positiva**, respecto al **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social**, de conformidad con el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D), y **relación del Personal Asegurado**, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los **dos últimos bimestres inmediatos anteriores** a este procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.
- b) Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el que conste encontrarse sin adeudo de sus obligaciones en la materia**, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.

3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, neto y unitario, en moneda nacional, con dos dígitos después del punto, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso convenio modificatorio.

3.2 Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la LATRPECDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.

Condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las Unidades Administrativas requerentes a las que se les preste el servicio, mismos que se identifican en el **ANEXO TRES**, con el domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), en la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios. En el caso de Entidades y Órganos Autónomos, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; para ambos casos deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML, así como la validación del SAT.

Si ocurriera que la convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México, el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Para el caso de los **Órganos Autónomos y las Entidades** el reintegro se realizará a favor de cada entidad u organismo, según corresponda.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafo segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades y Órganos Autónomos, en los términos de los contratos que celebren con el proveedor adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el **numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos"**.

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el **ANEXO CINCO**.

Para el caso de **Entidades y Órganos Autónomos**, el licitante adjudicado para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML. El pago lo realizará directamente cada

Entidad u Organismo, por lo que el proveedor deberá contactarse con cada uno de ellos para que la facturación y pagos se realicen en tiempo y forma.

3.3 Anticipo.

En el presente procedimiento NO se otorga anticipo.

3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento, serán a cargo del proveedor. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

4.- GARANTÍAS.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento)** del **importe total** de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SEIS "Póliza de Fianza Garantía de Formalidad de la Propuesta"** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

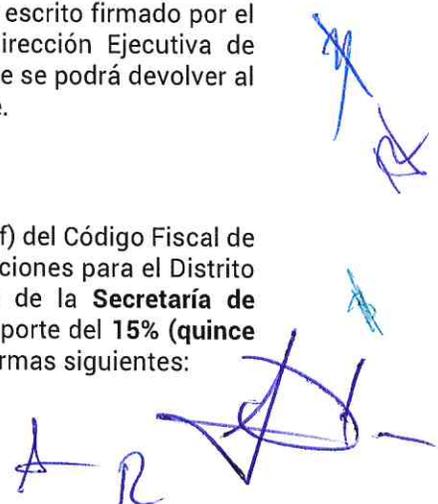
4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los Artículos 73, fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá **garantizar el Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto total** del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:



- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SIETE "PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Considerando lo establecido en el numeral 19 y 25 de los "*Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos*", en el que establece que la suscripción de los contratos y convenios, estará a cargo del servidor público de la Convocante, a excepción de los Órganos Autónomos, conforme a lo señalado en el lineamiento 25, a fin de que **los Órganos Autónomos** cuenten con la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el presente numeral, la **DGRM, a petición de los Órganos Autónomos adheridos**, les proporcionará copia simple de la **Garantía de cumplimiento del contrato** que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o la prestación de los servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el proveedor adjudicado con la finalidad de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes o la prestación de los servicios y podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará las pólizas en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica <https://www.amig.org.mx/>, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos, será motivo del desechamiento total de la propuesta:

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López**, Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante del Recibo de Pago de Bases emitido en el domicilio de la Convocante.
- d) Los deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- e) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas y con firma autógrafa en la última hoja por el representante legal que las suscriba el cual deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- f) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- g) En la Propuesta Económica, los bienes y/o servicios deberán ser cotizados con precios fijos, netos y unitarios, en moneda nacional, con dos dígitos a la derecha después del punto, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- h) Presentar su propuesta dentro de un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en las bases, incluyendo garantía de formalidad de las ofertas.
- i) Cuando el sobre cerrado de la propuesta sea entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, documento que deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultada para ello.

***Los formatos que se incluyen en las presentes Bases deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo ser**

A R

firmado cada uno en original por el representante legal del licitante, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo del desechamiento de la propuesta, ya que estos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

- a) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- b) La propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los licitantes deberán presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta, por escrito, en español y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple para su cotejo (los originales son para cotejo).

La propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, **original o copia certificada por fedatario público**, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

6.1.1 PERSONAS MORALES.

No.	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Acta constitutiva y la última modificación notarial de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma, en la que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, cuyo objeto social sea acorde a "Los Bienes o Servicios", objeto de la presente convocatoria.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE

6.1.2 PERSONAS FÍSICAS.

No.	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Acta de Nacimiento	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE

No.	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
2	Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)	IMPRESIÓN ORIGINAL

6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

No.	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Respecto del Apoderado Legal deberá presentar Poder notarial otorgado ante fedatario público.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar liberada).	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
3	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.) , con una vigencia máxima de un mes a su fecha de expedición.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SAT
4	Recibo de pago de Bases de la Licitación expedido por la "Convocante", mismo que se entrega en las oficinas de ésta durante el periodo de venta.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
5	Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA
6	Acuse de respuesta de opinión de obligaciones fiscales vigente no mayor a 15 días expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA
7	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del "licitante" (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre, anexando la totalidad de las páginas de cada comprobante). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
8	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante" , donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 , de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México", de conformidad con el punto 2.17.1 de estas bases.	ANEXO CUATRO
9	Constancia de Adeudos de las contribuciones original o acuse original para cotejo y copia fotostática simple completa y legible de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, en su caso, de conformidad con el punto 2.17.2 de las presentes bases.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
10	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO

No.	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales .	
11	Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se observe la opinión positiva , respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su anexo único, publicado el 22 de septiembre del 2022, en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D). Así como relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
12	Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
13	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México , por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios".	ORIGINAL
14	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	ORIGINAL
15	Curriculum Vitae del oferente en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal o la persona facultada para tal efecto, incluyendo la relación de los principales clientes atendidos durante el año 2024, con los que haya celebrado contratos por la prestación del servicio igual o semejantes a los que se requirieren, detallando el nombre de las dependencias federales, locales y/o municipales, con quien haya suscrito el contrato, domicilio, nombre del responsable de la contratación, vigencia del contrato, número telefónico y datos de las personas (nombre, cargo, correo electrónico, etc.), para contacto y consulta	ORIGINAL

No.	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.	
16	Formato de Existencia legal y personalidad jurídica , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante.	(FORMATO 1)
17	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de Declaración de integridad , en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	(FORMATO 2)
18	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Aceptación de las cláusulas no negociables , en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento, está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases.	(FORMATO 3)
19	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Aceptación de condiciones de la Licitación , en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y el acta de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.	(FORMATO 4)
20	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta la Vigencia de la propuesta , en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.	(FORMATO 5)
21	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de No impedimento de participación en el procedimiento, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México de los Servidores Públicos.	(FORMATO 6)
22	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del Licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad su Manifestación de No Conflicto de Intereses , en la que señale que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han	(FORMATO 7)

No.	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	<p>tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.3 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del de la Ciudad de México y homólogos que se señalan.</p>	
23	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Actualización de domicilio fiscal y razón social.</p>	(FORMATO 8)
24	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante donde designa a persona autorizada con domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones, dentro de la Ciudad de México. Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.</p>	(FORMATO 9)
25	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, sobre la Relación Laboral, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.</p>	(FORMATO 10)
26	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación conforme a los montos licitados en su propuesta técnica y económica.</p>	(FORMATO 11)
27	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad en el que indique el tipo de empresa conforme a lo siguiente: Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria. Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria. Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de</p>	(FORMATO 12)

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

No.	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	actividad comercial, de 51 a 100 en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.	

Se precisa que los formatos y anexos descritos son una referencia para los participantes, razón por la cual, una vez cubierto el contenido indicado en cada inciso, si lo consideran, pueden agregar información adicional, a fin de dar claridad a su situación fiscal.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este numeral las adecuaciones correspondientes.

6.2 Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Las propuestas técnica y económica, deberán elaborarse por escrito en papel membretado, considerando preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas con la firma autógrafa en la última hoja por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; asimismo se solicita que se entregue **en medio magnético (CD o USB)** en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

6.2.1 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir con las especificaciones del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, de estas Bases, conteniendo los requisitos siguientes:

No.	Documento	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, donde realice la Descripción completa de los servicios , especificaciones, unidad de medida, cantidad mínima y máxima, país de origen, grado de integración nacional, de conformidad con el numeral 2.1 y ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" , de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados, el participante deberá cumplir con la descripción completa de la partida única, incluyendo las precisiones y/o aclaraciones de la Junta(s) de Aclaraciones.	(FORMATO 13)
2	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del "licitante", donde señale el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los servicios de los bienes con los que prestará el servicio, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. de las presentes bases, también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones del licitante , con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en las bases.	(FORMATO 14)
3	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, donde señale bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de prestación de los servicios, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes con los que se prestaran los servicios derivado de la adjudicación a que se haya hecho acreedor en el presente procedimiento licitatorio.	(FORMATO 15)

No.	Documento	MODO DE PRESENTACIÓN
	En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la prestación del servicio a la Convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el numeral 2.2. de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional.	
4	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, sobre infracción de patentes, marcas o derechos de autor , donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el oferente asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado que resulte por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor , con motivo de esta Licitación o del suministro del servicio contratado por la Convocante.	(FORMATO 16)
5	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante en la que indique que, en caso de ser adjudicado, se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.	(FORMATO 17)
6	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados se compromete a realizar la instalación de los equipos conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" , de las bases licitatorias del presente procedimiento de contratación.	(FORMATO 18)
7	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados mi representada garantiza la calidad y alcance de los servicios durante la vigencia del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" .	(FORMATO 19)
8	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados, el Centro de Atención a Usuarios, se desempeñara mediante un Sistema de Gestión del Servicio de TI (SGSTI) anexando documentación de acuerdos de nivel de servicio, actividad diaria y evidencias de cumplimiento de acuerdo con lo recomendado por la Norma NMX-I-20000-1-NYCE-2019 o su equivalente internacional ISO/IEC 20000-1:2018 .	(FORMATO 20)
9	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados, nuestros procesos de manejo de la información obtenida, reproducida, copiada, etc.; se registrarán mediante un Sistema de Gestión de Seguridad, anexando (Manuales, Procedimientos, Formularios, Listas de revisión, Registros) de conformidad con lo recomendado por la norma NMX-I-27001-1-NYCE-2015 o su equivalente internacional ISO/IEC 27001-1:2013 .	(FORMATO 21)

No.	Documento	MODO DE PRESENTACIÓN
10	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados, realizaremos el mantenimiento preventivo a los equipos de Ingeniería de Planos conforme al programa recomendado por el fabricante; adicionalmente consideraremos las necesidades de los equipos y las cargas de trabajo de las áreas involucradas, y se efectuará dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, por lo que nuestros procesos de mantenimiento se encuentran soportados por un sistema de aseguramiento de calidad acorde a lo sugerido por la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su equivalente internacional ISO 9001:2015.	(FORMATO 22)
11	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste que la marca y el modelo de los equipos para Ingeniería de Planos que serán utilizados para la prestación del servicio, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's: NOM-016-SCFI-1993 , "Aparatos electrónicos – aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba", NOM-019-SCFI-1998 , "Seguridad de equipo de procesamiento de datos", solicitadas en el numeral 6 denominado "Certificaciones" del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" , de las presentes bases, agregando original del certificado de las NOM's y copias simples para su cotejo a nombre del fabricante de los bienes ofertados.	(FORMATO 23)
12	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los equipos (marca y modelo de los equipos) con los que se prestará el servicio de Ingeniería de Planos, cuentan con certificación Energy Star.	(FORMATO 24)
13	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, me encuentro obligado a entregar, en tiempo y forma , los bienes y servicios. Asimismo, me obligo, en caso de que algún equipo nuevo durante la vigencia del contrato presente más de 3 fallas continuas en un lapso de 60 días naturales, deberá ser sustituido por otro dispositivo de Ingeniería de Planos (plotter) de similares o superiores características, en un periodo de 10 días naturales posteriores a la tercera falla.	(FORMATO 25)
14	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta que los equipos con los que se prestará el servicio de Ingeniería de Planos: <ul style="list-style-type: none"> • Son nuevos y originales en todas sus partes. • Son digitales. • Son tecnológica y funcionalmente de última generación. • No están discontinuados. • Su fecha de terminación de comercialización es no mayor a cinco años considerando el ejercicio 2025. • Cuentan con respaldo de refacciones y consumibles. • Cuentan con equipamiento de una sola marca (todo en uno). • Cumplen con las características establecidas en el Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" 	(FORMATO 26)
15	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en la que	(FORMATO 27)

No.	Documento	MODO DE PRESENTACIÓN
	manifieste que asumirá la responsabilidad legal de todas las licencias de software, firmware y aplicativos requeridos para la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos para la prestación del servicio, así como de las estaciones de servicio.	
16	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que los equipos cuentan con disponibilidad de refacciones originales en todas sus partes y que los mismos cuentan con equipamiento de una sola marca (todo en uno).	(FORMATO 28)
17	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que, los equipos son: con fecha de manufactura no mayor a 36 meses antes de su instalación y que los mismos cuentan con equipamiento de una sola marca (todo en uno).	(FORMATO 29)
18	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, asumo el compromiso de proporcionar Canales de Atención y Niveles de Servicio a los usuarios de la Unidades Administrativas, debiendo contar con un Centro de Atención Telefónico para el correcto funcionamiento de los servicios propuestos, y entregará relación del personal de servicio que otorgará dicha asistencia y/o soporte, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 "Asistencia Técnica, Administrativa y Soporte en Sitio" del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" .	(FORMATO 30)
19	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a otorgar los equipos (Plotters) necesarios para la prestación de los servicios que cumplan con las características técnicas, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" .	(FORMATO 31)
20	Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que llevará a cabo la sustitución de los equipos con los que se prestará el servicio de Ingeniería de Planos de forma ágil y ordenada, a fin de no interferir en la oportuna prestación del servicio al interior de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos adheridos a la presente contratación, en caso de que resulte adjudicado y se sujetará a las disposiciones, establecidas en el numeral 12 denominado " Disposiciones para la Instalación de los Equipos con los que Prestará el Servicio " del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" , de las presentes bases.	(FORMATO 32)

Demás relaciones y/o documentos solicitados en el ANEXO UNO de las presentes bases de licitación.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este numeral las adecuaciones correspondientes.

6.2.2. Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:

No.	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde en correspondencia con la Propuesta Técnica, deberá indicarse la descripción completa de los servicios , especificaciones, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes con los que se prestarán los servicios ofertados, país de origen, grado de integración nacional, precio unitario, subtotal de la oferta, importe del 16% del IVA e importe total mínimo y máximo de la propuesta.	(FORMATO 33)
2	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que presenta condiciones de precios fijos , netos y unitarios, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.	(FORMATO 34)
3	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que Acepta las Condiciones de Pago , indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP .	(FORMATO 35)
4	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se ofrecen las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo y lugar de prestación de los servicios y el periodo de garantía de los mismos.	(FORMATO 36)
6	Garantía de Formalidad de la Propuesta. De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México , en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las presentes bases.	ANEXO SEIS

Las personas físicas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este numeral.

6.2.3 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de fianza deberá considerar los elementos del **ANEXO SEIS "Póliza de Fianza Garantía de Formalidad de la Propuesta"** de las presentes Bases, ya que, de no hacerlo así, se descalificara su propuesta.

7. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días **05, 06 y 07 de agosto de 2025**, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil N° 168), y para consulta exclusivamente en la siguiente dirección electrónica de Internet: www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas.

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

7.2 Costo de las Bases.

El costo de las bases es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

7.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las bases se podrá efectuar mediante depósito por transferencia electrónica, por lo que el interesado en adquirir las bases deberá presentarse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil 168), para solicitar la línea de captura y efectuar el pago correspondiente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en la Circular SAF/DGAF/0001/2023 publicado en la Gaceta Oficial el 30 de octubre de 2023.

No se aceptarán pagos mal referenciados.

Los interesados que hayan realizado el pago de las bases, deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB o disco) para la recepción del archivo electrónico de las bases correspondientes.

7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la Junta de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia digitalizada en formato PDF a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original

o copia certificada del poder correspondiente para actos de administración o dominio u otro que así lo acredite.

NOTA IMPORTANTE: Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que asistan y que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. **Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB, CD u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL, NI SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS.**

8.1. Junta de Aclaración a las Bases.

La (s) Junta (s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día **11 de agosto de 2025, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRM de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad. (Acceso por calle Añil N° 168).

Las fechas para recibir las dudas y/o cuestionamientos serán **del 05 al 07 de agosto de 2025** en un horario de **09:00 a 16:00 horas**. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos, los interesados **deberán presentar original y copia fotostática** del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **ANEXO OCHO "CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO"** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- a) Por escrito y entregarse en el domicilio de la convocante, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), a partir de la publicación de las bases y a más tardar el día 07 de agosto de 2025, a las 16:00 horas, esto con el fin de que la convocante cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- b) Enviarse a los correos asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx, jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx y dgrmsg.compras.consolidadas@gmail.com, a partir de la publicación de las bases y a más tardar el **día 07 de agosto de 2025 a las 16:00 horas**. (en formato PDF y en formato Word)

En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas dentro del período establecido para su recepción, es decir, hasta el **07 de agosto de 2025 antes de las 16:00 horas** y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones o dudas legales y administrativas, así como las económicas serán contestadas por la **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Javier Bautista Carbajal**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes; y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, todos ellos de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas quienes son los responsables de llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Las aclaraciones y/o requerimientos de carácter técnico, serán atendidos por **Lic. Jesús Jiménez Olin**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios y **Humberto Saldaña Sánchez**, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado, todos de la DGSG, en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quienes a su vez serán asistidos por los representantes de las Áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

Asimismo, como área consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas solicitantes, y Área Técnica, realizará la evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Propuesta Técnica, así como cualquier requerimiento Técnico durante el desarrollo del presente procedimiento.

El licitante que haya adquirido las Bases de licitación y no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, previa presentación del recibo de pago de Bases, presentando el dispositivo correspondiente para su almacenamiento, en virtud de que en atención a los principios de Austeridad Gubernamental, no se entregarán copias en papel.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración de Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este evento se celebrará el día **15 de agosto de 2025**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRM de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168).

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, **misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta**; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la convocante previo al inicio del acto de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta. Los participantes a los que se les haya desechado sus propuestas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **19 de agosto de 2025**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas Licitaciones de la DGRM de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168).

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los servicios de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la convocante previo al inicio del acto de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

8.4 Presentación de precios más bajos.

En esta etapa, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes que participarán en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus ofertas más bajas, a través del mecanismo de "Subasta Pública Inversa", para lo cual las propuestas de precios más bajos ofertados se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato **ANEXO NUEVE** denominado "Propuesta de precios más bajos", de las presentes Bases el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto, siendo el formato en el cual deberán ofertar el precio más bajo solo con dos dígitos a la derecha después del punto. O bien mediante el mecanismo de "Subasta Electrónica Inversa" consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error,

para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

La convocante determinará el mecanismo a utilizar al inicio de la etapa de Precios más bajos.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 Verificación de licitantes no sancionados.

La convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.2 Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la Junta de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para la partida única. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases o en la Junta (s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas, en la Junta (s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado para la partida única en la propuesta técnica.

9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran empate entre dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta adicionales a las establecidas en el Anexo Técnico, analizando las que aporten mejores condiciones a la Convocante con relación a los servicios objeto de la presente licitación, y en caso de persistir el empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10 CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición de los bienes conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la LATRPECDMX y a los numerales 5.7.1 y 5.7.3 de la Circular Uno 2024, la firma del mismo se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe máximo adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (**ANEXO CINCO**), debidamente validado por la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM.

Asimismo, la DGRM es el área autorizada para realizar cualquier requerimiento con el proveedor adjudicado para la adquisición consolidada de los servicios.

La Convocante previo a la formalización del contrato, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, para las Entidades en los términos de las obligaciones pactadas en el contrato consolidado, y para los Órganos Autónomos en los términos de los contratos que celebren con el proveedor adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

A fin de que los Órganos Autónomos cuenten con la Garantía de cumplimiento del contrato descrita en el presente numeral, la DGRM a petición de los Órganos Autónomos adheridos les proporcionará copia simple de la Garantía de cumplimiento del contrato que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el proveedor adjudicado con la finalidad de que cumplan con oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y/o Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de servicios solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

Respecto a los **Órganos Autónomos**, estos podrán acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificación al contrato vigente, de conformidad con lo establecido en

el artículo 65, primer párrafo de la LADF, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados

El proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los servicios, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante o de las Entidades y/o Órganos Autónomos, según sea el caso, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que cuente con facultades para ello.

10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

10.4 Cláusulas no negociables.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. **(ANEXO DIEZ)**

11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 Descalificación total y/o parcial:

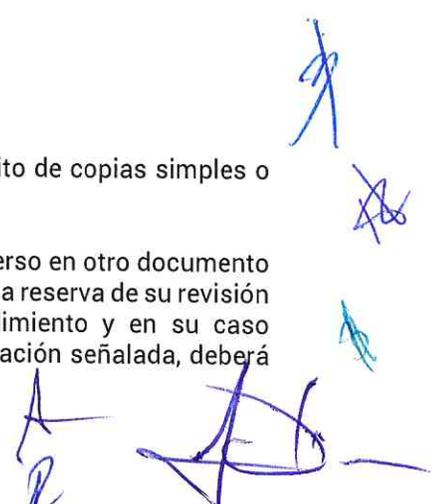
La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de la propuesta cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios.
- c) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- d) El licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

11.2 No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

La Convocante no podrá descalificar la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **deberá manifestarlo en ese momento el licitante**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.



- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades mínimas y/o máximas, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para la partida única.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones o documentos presentados por los licitantes sean falsos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y propuesta económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

14 REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y la Secretaría de la Contraloría General, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme a los métodos que establece la Convocante.

15 EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la LADF y su Reglamento.

15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin;
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes con los que se prestan los servicios por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los servicios.

16 PENAS CONVENCIONALES.

16.1 Por la no prestación de los servicios o prestación con retraso o por deficiencia o mala calidad.

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de bienes y servicios, o por deficiencia o mala calidad de los servicios, por causas imputables al proveedor, será del **1% (uno por ciento)**, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará por cada día natural sobre el monto de los servicios no prestados, o prestados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA, siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

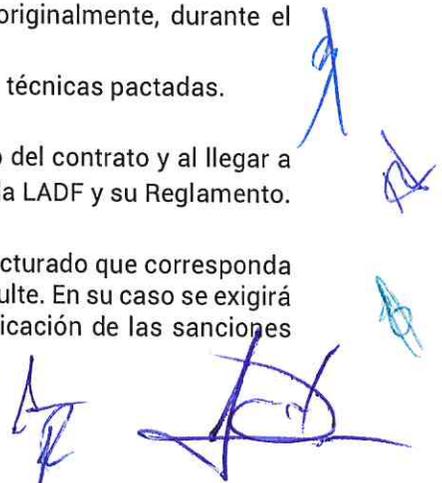
El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los servicios dejados de prestar o prestados con retraso, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de prestación de los servicios pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ninguno caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.



16.2 Prórrogas al plazo de prestación de los servicios.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación a la fecha límite de prestación del servicio o vigencia del contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la prestación de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRM.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRM.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 42 de la LADF, así como artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

18 INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la **SCGCMDMX**, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que él recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRM y los proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

21 ANEXOS.

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, con firma autógrafa del representante legal.

22 FORMATOS.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 30 de julio de 2025



Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25

SERVICIO DE INGENIERÍA DE PLANOS QUE REQUIEREN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Nota: Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico y la firma autógrafa del representante legal del licitantes, donde sea requerida, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO UNO

PARTIDA 3361 "SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE INGENIERÍA DE PLANOS (EQUIPOS NUEVOS)

El servicio consiste en dotar de Plotters a las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México que requieran reproducción de planos para la realización de las actividades sustantivas, administrativas y operativas que tienen asignadas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", lo debe de proporcionar con equipos de ingeniería de planos nuevos, de acuerdo con las siguientes características mínimas de los dispositivos para cada una de las siguientes capacidades:

SERVICIO DE INGENIERÍA DE PLANOS (PLOTTERS)		
CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS NUEVOS		
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD DE EQUIPOS
Velocidad de copiado	4 metros lineales por minuto	14
Resolución:	400 DPI	
Capacidad de copiado:	1,000 a 5,000 metros lineales por mes	
Ampliación y Reducción:	25% - 400%	
Tamaño máximo de originales	A0 (920 milímetros de ancho por 5,000 milímetros de largo)	
Panel de Control	Digital	
° Sistema de alimentación de papel con rodillo único y desvío de papel. ° Contador automático incluido ° Control de suministro automático de tóner. ° Ploteo y escáner ° Formato de 36 y 42 pulgadas.		

La distribución de los equipos es enunciativa más no limitativa, considerando que el servicio deberá proporcionarse con equipos cuya cantidad es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse, reubicarse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de las Unidades Administrativas, que la convocante considere necesarias.

1. NIVELES DE SERVICIOS SOLICITADOS

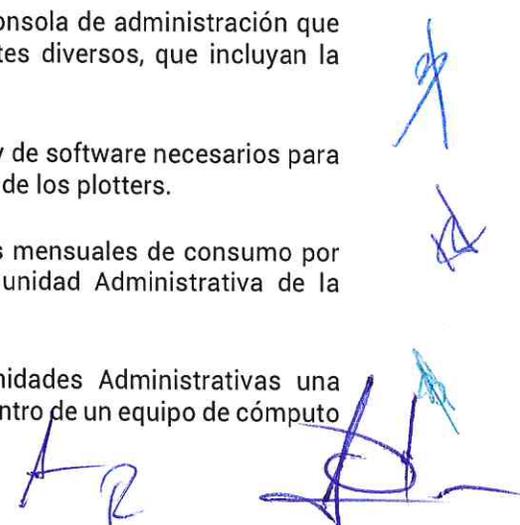
Por tratarse de un servicio de alta disponibilidad, se requiere de una metodología del servicio y de la operación, tomando como referencia estándares internacionales, como es **ITIL (Information Technology Infrastructure Library)**.

El prestador del servicio para la prestación del servicio, deberá tener una consola de administración que permita el monitoreo de la solución instrumentada y la emisión de reportes diversos, que incluyan la contabilidad de metros lineales por unidad administrativa y por equipo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", incluirá todos los elementos de hardware y de software necesarios para el funcionamiento, administración, configuración, conexión y puesta a punto de los plotters.

La solución deberá considerar, un sistema de software que genere reportes mensuales de consumo por equipo y por clave, de acuerdo a las necesidades específicas de cada unidad Administrativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá instalar a solicitud de las Unidades Administrativas una plataforma de administración (servidor, sistema operativo, aplicativo, etc.) dentro de un equipo de cómputo



propiedad de cada Unidad Administrativa, el cual se conectará a la misma red LAN que los equipos, para estar en posibilidad de realizar las siguientes actividades:

- Controlar los usuarios a nivel equipo con la capacidad de obtener reportes por usuario; monitorear y configurar en tiempo real el dispositivo; establecer límites de metros lineales por cuenta de usuario; efectuar altas y bajas de cuentas; modificar atributos, privilegios; suspender o bloquear usuarios.
- Establecer límites de consumo a los equipos de planos, vigilando que los usuarios no rebasen las cantidades máximas establecidas en el anexo correspondiente, en coordinación con las Unidades Administrativas, para que estas determinen en base a los saldos, los equipos habilitados.
- Obtener estadísticas de uso por cada uno de los plotters que se encuentren instalados en la red de cada Unidad Administrativa; verificar los números de serie; las direcciones IP; los contadores; el nivel de tóner; el status; los modelos de impresora; la marca, entre otra información.

En el entendido que, con la finalidad de garantizar la funcionalidad del aplicativo de administración, se otorgará la capacitación a los administradores de los plotters y de servidores, sin costo para el Gobierno de la Ciudad de México.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", asumirá la responsabilidad legal de todas las licencias de software necesarias presentes y futuras utilizadas en la instalación, configuración, puesta a punto y administración de la solución.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", está obligado a incluir todas las licencias, controladores, firmware, parches, etc. que se requieran en las estaciones de trabajo del Gobierno de la Ciudad de México para el envío de trabajos de fotocopiado.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", considerará el tóner, polvo impresor, revelador y/o demás productos que los equipos requieran para la prestación del servicio de ingeniería de planos, dentro de un plazo no mayor a 8 horas hábiles una vez realizado el reporte por parte del usuario en la Mesa de Ayuda que deberá administrar el Prestador del Servicio, dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", incluirá todas las refacciones y/o componentes mecánicos, electrónicos, robóticos y dispositivos que requieran los equipos para la atención de fallas y/o reparación de averías, por mal funcionamiento o mala operación; el refaccionamiento deberá ser suministrado e instalado, dejando los equipos funcionando en condiciones óptimas en un plazo no mayor a 8 horas hábiles de conformidad con lo descrito en el punto 2. Centro de Asistencia Técnica a Usuarios (Mesa de Ayuda), dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

2. CENTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA A USUARIOS (MESA DE AYUDA).

La atención de las solicitudes y la asistencia técnica deberán ser proporcionadas mediante un Centro de Atención a Usuarios, dando vista a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios paralelamente.

El Centro de Asistencia Técnica a Usuarios deberá cumplir los siguientes requerimientos:

- Ambiente de operación 100% web.
- Registrar el 100% de los reportes de servicios solicitados por las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México.
- Emitir informes del estado que guardan los equipos utilizados para la prestación del servicio.
- Por razones de control y seguridad, el Centro de Asistencia Técnica a Usuarios será propiedad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Se ubicará en las instalaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, bajo un ambiente de operación, seguridad y redundancia acorde a los estándares de mercado.

- Durante la vigencia del contrato, se podrán realizar visitas a las instalaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a fin de supervisar el procesamiento de la información.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, documentará los procesos de Atención de Llamadas (o manejo de reportes), especificando los procedimientos referentes al escalamiento e incluir la matriz correspondiente.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, debe de tener una herramienta informática que permita controlar el ciclo de vida del reporte; la cual, deberá ser descrita en su propuesta técnica.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, administrará las órdenes de servicio por reportes de fallas (en proceso, cerrados, nuevos, por prioridad, por zona o Alcaldía, por fecha, por tipo de falla, por tipo de equipo, etc.).

Deberá proporcionar acceso vía Web para consultas en línea de los reportes de:

- Solicitud de servicio por Unidad Administrativa y por equipo;
- Bitácora de servicio por equipo;
- Consulta en línea del estatus de cada solicitud de servicio:

La asistencia técnica requerida para la solución de los problemas y/o fallas que se presenten en el uso de los equipos, será por el periodo de la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de averías, por técnicos especializados en un tiempo máximo de respuesta de **8 horas**, contadas a partir de la apertura del reporte de incidencia por parte del usuario hacia el prestador del servicio, dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá asumir el compromiso de proporcionar la asistencia técnica a los usuarios de las Unidades Administrativas, para el correcto funcionamiento de la solución propuesta.

Para hacer uso de los servicios contratados, los usuarios podrán ingresar a los equipos con una cuenta individual ("ID"), de acuerdo con los requerimientos de cada una de las áreas que integran las Unidades Administrativas.

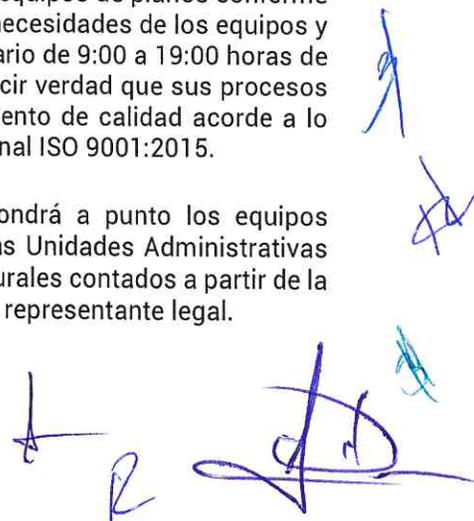
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", presentará mediante carta bajo protesta de decir verdad que el Centro de Atención a Usuarios, se desempeña mediante un Sistema de Gestión del Servicio de TI (SGSTI) como son: documentación de acuerdos de nivel de servicio, actividad diaria y evidencias de cumplimiento, etc.) de acuerdo con lo recomendado por la norma NMX-I-20000-1-NYCE-2019 o su equivalente internacional ISO/IEC 20000-1:2018.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá proporcionar una carta bajo protesta de decir verdad que sus procesos de manejo de la información obtenida, reproducida, copiada, etc.; se rige mediante un Sistema de Gestión de Seguridad, (Manuales, Procedimientos, Formularios, Listas de revisión, Registros, etc.) de conformidad con lo recomendado por la norma NMX-I-27001-1-NYCE-2015 o su equivalente internacional ISO/IEC 27001-1:2013.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará el mantenimiento preventivo a los equipos de planos conforme al programa recomendado por el fabricante; adicionalmente considerará las necesidades de los equipos y las cargas de trabajo de las áreas involucradas, y se efectuará dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes; por lo que deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad que sus procesos de mantenibilidad se encuentran soportados por un sistema de aseguramiento de calidad acorde a lo sugerido por la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su equivalente internacional ISO 9001:2015.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" suministrará, instalará, configurará y pondrá a punto los equipos adicionales a la solución propuesta que conforme a las necesidades que las Unidades Administrativas requieran durante la vigencia del contrato, en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la fecha en que la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios lo solicite al representante legal.

3. CAPACITACIÓN



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá proporcionar la capacitación de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Uso básico de los equipos
- Manejo de los equipos
- Administración de los equipos

La capacitación se proporcionará a un mínimo de 2 personas en cada Unidad Administrativa y deberá ser impartida dentro de los siguientes 5 días hábiles de haber instalado los equipos y antes de iniciar la operación de los mismos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones de las Unidades Administrativas la cual deberá ser documentada con pase de lista.

Para usuarios finales (operadores), programará los cursos que considere necesarios a fin de evitar el uso inadecuado de los equipos. Por lo cual deberá instruirlos en el uso básico de los equipos; dicha capacitación deberá ser de cuanto menos una hora. La capacitación será en sitio, programada por el prestador del servicio y acordada por escrito con el administrador del contrato, de acuerdo con el programa de instalación.

Adicionalmente, proporcionarán un programa permanente de capacitación, con material de apoyo multimedia y/o videos. Dejando constancia por escrito de ello.

En caso de ofrecer el servicio, con más de un modelo de equipo, se deberá contemplar de igual forma, la capacitación correspondiente a cuando menos dos personas por modelo de equipo y por Unidad Administrativa. Para ello, deberá elaborar un "Programa de Capacitación", sin costo adicional para la convocante.

4. GARANTÍA DEL SERVICIO.

Con el fin de garantizar que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuenta con la experiencia y cuente la capacidad de proporcionar el servicio de ingeniería de planos solicitado, deberá entregar:

Carta compromiso, de los equipos con los que se prestarán los servicios, donde incluya la entrega en tiempo y forma de los equipos, consumibles y refacciones necesarias para atender la prestación.

Carta compromiso, de los equipos con los que prestarán los servicios, en donde manifieste que los equipos son: nuevos y originales en todas sus partes; digitales; tecnológica y funcionalmente de última generación, no están discontinuados, su fecha de terminación de comercialización es no mayor a cinco años considerando el ejercicio 2025 y que los mismos cuentan con equipamiento de una sola marca (todo en uno), cumpliendo con las características establecidas en el anexo uno.

Carta compromiso, en el cual manifieste que asumirán la responsabilidad legal de todas las licencias de software, firmware y aplicativos requeridos para la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos para la prestación del servicio, así como, de las estaciones de servicio.

Carta compromiso, en la que indique que cumple con: el grado de integración nacional de los servicios y la manifestación sobre infracción de patentes y marcas.

En caso de incumplimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se aplicarán las penas convencionales que se establezca en el Contrato, entendiéndose el promedio diario entre horas hábiles y el tiempo en que se ha dejado de prestar el servicio, de acuerdo con los históricos de consumo por equipo instalado en la Unidad Administrativa.

5. ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y SOPORTE EN SITIO:

El personal designado para otorgar la asistencia técnica, trabajos administrativos y soporte en sitio, deberá tener los conocimientos teórico-prácticos necesarios en la operación de los equipos propuestos en el presente anexo incluyendo nombre y datos de contacto para verificación de la convocante.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá contar con la cantidad de personal suficiente para la brindar las actividades de soporte técnico.

La cantidad de personal administrativo para la prestación del servicio será responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el soporte técnico, deberá cumplir con lo solicitado a continuación:

INGENIERÍA DE PLANOS:

- 3 técnicos de Soporte para prestar los servicios de mantenimiento en la ubicación de los equipos, con el siguiente perfil:
 - Con experiencia comprobable de 2 años de antigüedad en el puesto:
 - Tener los conocimientos teórico-prácticos necesarios en la operación de los equipos propuestos por el prestador del servicio.
 - Comprobantes a través de los cuales se demuestre la capacitación al personal que brindara la asistencia.

Así mismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá incluir 2 personas, 1 para realizar labores administrativas y de seguimiento de contrato y 1 para soporte en sitio; incluyendo nombre y datos de contacto para verificación de la convocante. Los cuáles serán ubicados en las instalaciones de la Dirección General de Servicios Generales, cita en Viaducto Rio de la Piedad No. 515, Acceso por Añil No. 168, Colonia granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, cubriendo un horario de Atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00 hrs.; sin costo adicional para la Administración Pública de la Ciudad de México.

6. CERTIFICACIONES

Los equipos que se instalen para la prestación del servicio de ingeniería de planos, deberán cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: **NOM-016-SCFI-1993, "Aparatos electrónicos – aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba", NOM-019-SCFI-1998, "Seguridad de equipo de procesamiento de datos".**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume la responsabilidad total en el caso que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Gobierno de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad a este respecto.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tiene que presentar dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad, donde establezca que la marca y el modelo de los plotters que serán utilizados para la prestación del servicio, cumplen con alguna de las NOM's solicitadas, y entregar copia simple del certificado de la Norma y el original para su cotejo.

Los equipos para ingeniería de planos, deberán cumplir con la certificación **Energy Star**, para lo cual deberá presentarse, carta en la que respalde que los mismos, cuentan con certificación **Energy Star** y colocar en la totalidad de los equipos el logo de la certificación de manera visible.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará carta de los equipos con los cuales se otorgará el servicio en la que respalda que los equipos multifuncionales para el servicio de ingeniería de planos:

- Son nuevos y originales en todas sus partes.
- Son digitales.
- Son tecnológica y funcionalmente de última generación.
- No están discontinuados.
- Su fecha de terminación de comercialización es no mayor a cinco años considerando el ejercicio 2025.
- Cuentan con respaldo de refacciones y consumibles.
- Cuentan con equipamiento de una sola marca (todo en uno).

- Cumplen con las características establecidas en el Anexo Uno.

Dicha carta deberá estar dirigida a la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, fechada el día de la presentación de su propuesta, con firma autógrafa del representante legal del licitante.

7. CENTRO DE IMPRESIÓN DE INGENIERÍA DE PLANOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá poseer un centro de impresión de ingeniería de planos, ubicado en las instalaciones del proveedor y obligatoriamente en un lugar dentro de la Ciudad de México, donde se puedan realizar trabajos especiales de ingeniería de planos o trabajos que de manera contingente requieran generar las Unidades Administrativas, sin incrementar los costos por impresión de planos, en dicho centro todos los equipos deberán cumplir con las características mencionadas en el punto anterior.

8. TRASLADOS

El traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble o a otro domicilio de una misma Unidad Administrativa, deberá realizarse dentro del siguiente día hábil, contado a partir de la fecha y hora en que se levante el reporte en el Centro de Atención a Usuarios, ya sea con el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asignado para el soporte en sitio o telefónicamente, dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

9. FACTURACIÓN

La facturación deberá presentarse acompañada de:

- Lecturas Mensuales de Consumo (documentos que deberán ser validados, incluyendo nombre, sello y firma, del personal autorizado por las Unidades Administrativas)
- Informe Estadístico Mensual impreso y en archivo en Excel, (el cual deberá contener: consumo por cada uno de los equipos instalados; marca; modelo; número de serie; fecha de instalación; ubicación física del equipo; parámetro de consumos –mínimo y máximo-; y el costo de consumo facturado por mes con el IVA desglosado).
- Informe Mensual de Incidencias impreso y en archivo en Excel, derivado de: las solicitudes de equipos adicionales; los reportes de mantenimiento y de las solicitudes de consumibles, debiendo contener: fecha, hora de solicitud y de atención en el caso de equipos adicionales; número de reporte; fecha y hora de reporte; y fecha y hora de cierre de reporte.

10. SANCIONES

En caso de incumplimiento a lo señalado en las condiciones establecidas en el presente ANEXO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se hará acreedor a la pena convencional señalada para tal efecto en el clausulado del contrato correspondiente.

11. PERIODO DEL SERVICIO

El servicio solicitado deberá tener una vigencia del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025 con las condiciones y alcances descritos anteriormente.

12. DISPOSICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

Con la finalidad de llevar a cabo la instalación de los equipos con los que prestará el servicio de Ingeniería de Planos de forma ágil y ordenada, a fin de no interferir en la oportuna prestación del servicio al interior de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos adheridos a la presente contratación, "El Prestador del Servicio" se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. "El Prestador del Servicio" deberá instalar los equipos con los que prestará el servicio de Ingeniería de Planos a más tardar el 31 de agosto del 2025 como fecha límite, con la instalación del 100% de los equipos en los domicilios señalados en el Anexo Dos.
2. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Autónomos, Alcaldías y Entidades adheridas a la compra consolidada, deberán supervisar la correcta instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos, para lo cual levantarán acta circunstanciada señalando lugar, fecha y hora en que se concluyó la instalación total de los equipos, la cual deberá estar firmada por el responsable del servicio en el área usuaria y "El Prestador del Servicio".
3. El Director General de Administración u Homólogo de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad adherida, enviará un tanto original del acta circunstanciada mediante comunicación oficial a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, a fin de corroborar que la fecha de inicio de operaciones sea acorde con la facturación que al efecto emita "El Prestador del Servicio".
4. "El Prestador del Servicio" contabilizará los metros lineales reproducidos a partir de la fecha de instalación, o en caso de prórroga solicitada en términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, desde momento en que sus equipos sean puestos en marcha y antes de que concluya la prórroga otorgada. El número de metros lineales serán incluidos en el primer mes de facturación una vez concluido el periodo de instalación. Asimismo, "El Prestador del Servicio" deberá proporcionar el personal suficiente para recabar las lecturas de los contadores de todos y cada uno de los dispositivos de instalados en las Unidades Administrativas adheridas; a partir del día 20 y hasta el último día de cada mes. Debiendo entregar los siguientes documentos:

Al inicio de la facturación del servicio:

- Hoja de instalación
- Lectura de consumo mensual
- Formato en el que se demuestre la capacitación en el manejo de los equipos, impartida al personal que la Unidad Administrativa designe para tal fin, validados por el responsable de la recepción del servicio de ingeniería de planos de cada Unidad Administrativa adherida.

En los meses subsecuentes únicamente:

- Lectura de consumo mensual, validada por el responsable de la recepción del servicio de ingeniería de planos de cada Unidad Administrativa adherida.

En el último mes:

- Formato de lectura final
- Lectura de consumo mensual, validada por el responsable de la recepción del servicio de ingeniería de planos de cada Unidad Administrativa adherida.

En ambos casos, las facturaciones correspondientes deberán ser validadas y autorizadas por los responsables de las áreas usuarias, a efecto de proceder a su trámite de pago.

13. CANTIDADES APROXIMADAS DE METROS LINEALES PARA EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE.

Metros lineales Fotocopiado de Planos: **35,515** (Treinta y cinco mil quinientos quince).

NOTA IMPORTANTE: *Los indicadores de consumo anteriormente mencionados son para fines de referencia; entendiéndose que la convocante no se compromete en ningún momento a garantizar dichos consumos.*

ANEXO DOS

UBICACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL SERVICIO DE INGENIERÍA DE PLANOS

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN(DOMICILIO DE INSTALACIÓN)	NUMERO DE EQUIPOS
1	ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	PARQUE LIRA NO. 94, COL. OBSERVATORIO, CIUDAD DE MÉXICO (CENTRO DE FOTOCOPIADO) EDIFICIO AMARILLO	1
2	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	CANDELARIA DE LOS PATOS, COL. 10 DE MAYO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P.14000 CIUDAD DE MÉXICO	1
3	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA	AZAFRÁN 18, COLONIA GRANJAS MÉXICO, IZTACALCO C.P.08400 CIUDAD DE MÉXICO	1
		CALLE AMORES NO. 1322 ENTRADA POR SAN LORENZO NO.712, COL. DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P.08500 CIUDAD DE MÉXICO	2
4	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06500, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 8	2
5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	AV. RÍO CHURUBUSCO NO.1115, LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P.08040, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	1
		AV.UNIVERSIDAD NO.800, SANTA CRUZ ATOYAC, C.P.03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	1
		AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO.499, MAGDALENA MIXIUHCA, C.P.15850, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	1
6	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (OFICIALÍA MAYOR)	ARCOS DE BELÉN 79 COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC P-7, CIUDAD DE MÉXICO	1
7	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. LAVISTA 144, SÓTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, TEL. 51342500 EXT.1140	2
8	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	AV. COYOACÁN 1635, EDIFICIO "B" 1ER PISO, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P.03100, CIUDAD DE MÉXICO. SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	1
TOTALES			14

**ANEXO TRES
DATOS FISCALES**

NO.	DENOMINACIÓN FISCAL	DOMICILIO FISCAL	R.F.C.
1	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO.77, COL. CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000	GDF9712054NA
2	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO.77, COL. CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000	GDF9712054NA
3	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO.77, COL. CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000	GDF9712054NA
4	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO.77, COL. CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000	GDF9712054NA
5	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO.77, COL. CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000	GDF9712054NA
6	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO.77, COL. CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000	GDF9712054NA
7	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	CALLE DIGNA Y PLACIDO NO.56, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CIUDAD DE MÉXICO	FGJ2001109B6
8	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO.77, COL. CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000	GDF9712054NA

ANEXO CUATRO

REQUISITOS FISCALES

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a __

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría
de Administración de Recursos y Modernización
Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas
de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades Administrativas
del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 19 de agosto al 31
de diciembre de 2025.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCIÓN.	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.

CONTRIBUCIÓN.	MOTIVOS POR LOS CUALES NO LE RESULTA APLICABLE
Impuesto predial (1)	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)	
Impuesto sobre nóminas (1)	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)	

CONTRIBUCIÓN.	MOTIVOS POR LOS CUALES NO LE RESULTA APLICABLE
Derechos por el suministro de agua. (1)	
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Además, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Federación** vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales **conforme a lo descrito en el apartado de obligaciones de la constancia de situación fiscal:**

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Ejemplo: <i>Declaración Anual de ISR. Personas Físicas</i>	Ejemplo: <i>A más tardar el 30 de abril de del ejercicio siguiente</i>	Ejemplo: <i>01/01/2024</i>	
...			
...			

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.
(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'A' and 'R'.

**ANEXO CINCO
INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**

- I. El llenado y requisitos fiscales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en el artículo 36 del reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

a) **Fecha de elaboración.**

Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:

b) Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes
Gobierno de la Ciudad de México/Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Avenida Fray Servando Teresa de Mier Número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000	GDF9712054NA
Fiscalía General de Justicia ...	Calle Digna y Placido No.56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06720, Ciudad de México	FGJ2001109B6

- e) Nombre del Banco, Clabe bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice la transferencia correspondiente.
- f) La descripción de los servicios deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) que afecte a la que se había presentado se deberá anotar la leyenda "este CFDI cancela y sustituye a la número _____".

- II. El proveedor deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago: Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)

- a) Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)
- b) XML impresos y electrónico
- c) Relación de CFDI y recibos entregados por mes, que incluya por lo menos: el nombre de la unidad administrativa, folio del CFDI, importe, I.V.A. (en su caso) y total.

- III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno del Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno del Ciudad de México".

- IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno del Ciudad de México.

- a) En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web

<https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>. (se recomienda usar navegador Mozilla).

- b) Una vez, estando en la página web <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá capturar los datos que solicitan en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia buscar y seleccionar la Secretaría de Administración y Finanzas.
- c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGSG que corresponda, así como de las Entidades y/u Órganos Autónomos, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.

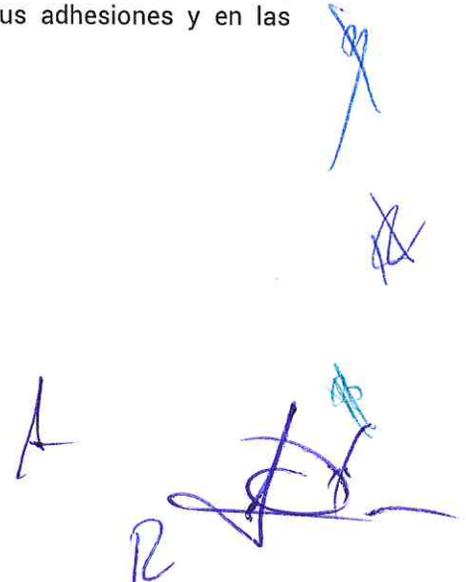
- V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- VI. **La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) originales y liberarlos para trámite de pago.

1) Comprobantes Fiscales Digitales (DFDI) original y copia

- VII. Las Entidades podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al proveedor del servicio, mismos que serán informados por escrito a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios la DGSG, 5 días posteriores al dicho pago.
- VIII. El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGSG, sito Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por calle Añil N°168), Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5101, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para el caso de los **Órganos Autónomos** que se adhieran, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo realizaran los propios Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a smaller signature below it, and a large signature at the bottom right with the letter 'R' written below it.

ANEXO SEIS

FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ **(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con domicilio fiscal en **(anotar la Calle y número)**, Colonia **(anotar la colonia)**, Alcaldía **(anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(anotar el Código Postal)**, en **(anotar la Entidad Federativa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en **(anotar tipo y número de procedimiento)**, convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo por objeto **(anotar la adquisición)**, cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora **(anotar nombre)**, pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

**Nombre, cargo y firma del funcionario responsable
de la afianzadora quien la suscriba**

ANEXO SIETE

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (anotar el importe con número y letra), en moneda nacional para garantizar por (anotar la denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (anotar la calle y el número), colonia (anotar la colonia), alcaldía (anotar la alcaldía o municipio), código postal (anotar código postal), en (anotar entidad federativa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos de los contratos que deriven del procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento), con un importe de \$ (anotar el importe con número y letra), no incluye I.V.A. relativo a (anotar el objeto de la contratación), celebrado entre nuestro fiado (nombre del proveedor) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas y Órganos Autónomos Adheridos, así como las modificaciones que se realicen a los contratos, con excepción de las que impliquen incremento o disminución en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento), partida número (anotar el número de la (s) partida (s) adjudicada (s)), servicios destinados a las Unidades Administrativas adheridas, los cuales serán utilizados por las Unidades Administrativas Solicitantes.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en los contratos derivados del procedimiento mencionado y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL GCDMX", así la afianzadora expresamente declara:

- A) La fianza se otorga en términos de los contratos que deriven del procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento),
- B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga espera,
- C) "El proveedor" responderá los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos de los contratos que se celebren, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva,
- D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX".
- F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "el proveedor" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en los contratos se modifique, "el proveedor" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, si vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (anotar denominación o razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la prestación de los servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada ley.

Nombre cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora

ANEXO OCHO

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Roboto **Tamaño:** 10 puntos
Estilo de fuente: Regular (no negrita) **Alineación:** Justificada
Interlineado: Sencillo.
Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 13, punto 2.4, Lugar y periodo de instalación de los equipos y prestación del servicio. ¿Los bienes deberán instalarse en una misma fecha o de forma escalonada? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 2. Página 12, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser de qué porcentaje? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 3. Página 31, punto 6.2.2., numeral 1) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----

A t e n t a m e n t e

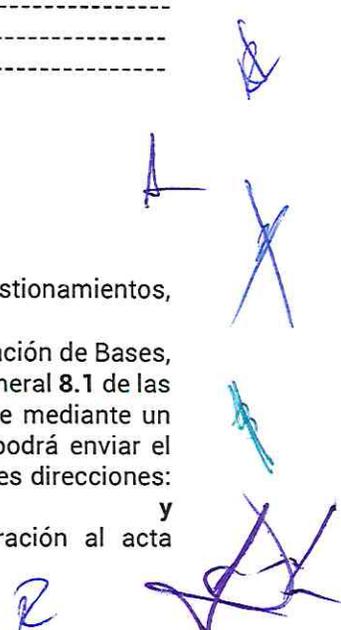
Nombre y firma del representante legal del licitante

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases.

Para que sus cuestionamientos sean atendidos y contestados en la Junta de Aclaración de Bases, estos deberán ser presentados ante la Convocante en el plazo establecido en el numeral 8.1 de las presentes bases, para lo cual podrán entregarse en el domicilio de la convocante mediante un dispositivo de almacenamiento (USB o CD) en formato Word o Excel. También podrá enviar el archivo con sus cuestionamientos por escrito vía correo electrónico a las siguientes direcciones: asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx, jcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx y dgrmsg.compras.consolidadas@gmail.com, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



ANEXO NUEVE
PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25, Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025

Razón social del licitante: _____

Número de poder notarial: _____ Fecha del poder notarial: _____

EJEMPLO

Partida	Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos	
			1ª Ronda	2ª Ronda
Única	Servicio de ingeniería de planos	Metro Lineal		

* **Nota:** El licitante deberá anotar el precio más bajo ofertado con dos dígitos a la derecha después del punto.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO NUEVE

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

EXPOSICIÓN DE FINES

La Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, **en mínimo dos rondas**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

PROCEDIMIENTO

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del "**Análisis Cualitativos de las Propuestas**", señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.
2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - **Primera ronda de precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "**Propuesta de precios más bajos**" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - **Segunda, y subsecuentes rondas de precios más bajos:** La Convocante informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "**Propuesta de precios más bajos**" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizará el análisis de los precios más bajos y/o mejoramiento de la bonificación ofertada y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos" o bien indicará si se desarrolla mediante el mecanismo de Subasta Electrónica Inversa, explicando detalladamente el procedimiento, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

ANEXO DIEZ

CONTRATO TIPO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL GCDMX", ASISTIDO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA (Y CONSOLIDADORA), Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA (O PERSONA FÍSICA) _____, A TRAVÉS DE SU (APODERADO, REPRESENTANTE, DIRECTOR GENERAL) _____, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

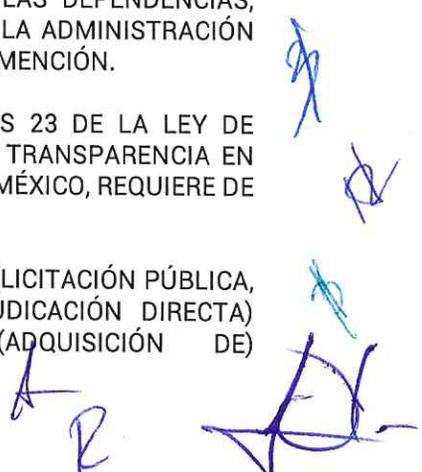
I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2 LA _____ (DEPENDENCIA) _____ ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6, 7 FRACCIONES _____ DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3 EL (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) EN SU CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA _____ EXPEDIDO POR (NOMBRE Y CARGO), MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

I.4 PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA (ADQUISICIÓN DE) _____.

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) _____ NÚMERO _____, PARA LA (ADQUISICIÓN DE) _____



_____, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. _____, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO _____ DE FECHA _____, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.7 EN EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.8 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9 QUE CON ACUERDO No. _____ DE LA SESIÓN _____ DE FECHA _____ EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE _____ AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.10 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

I.11 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

I.12 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN _____ NO. _____, _____ PISO, COLONIA _____, ALCALDÍA _____, C.P. _____, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) _____ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II. "(EL PROVEEDOR)", A TRAVÉS DE SU _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ EL DÍA _____.

II.2 EL/LA (C.) _____, EN SU CARÁCTER DE (_____) DE LA EMPRESA _____, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR _____, Y CUENTA CON LAS

FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ EL DÍA _____; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3 QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA _____.

II.4 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN _____, TELÉFONO _____.

II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CONCAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

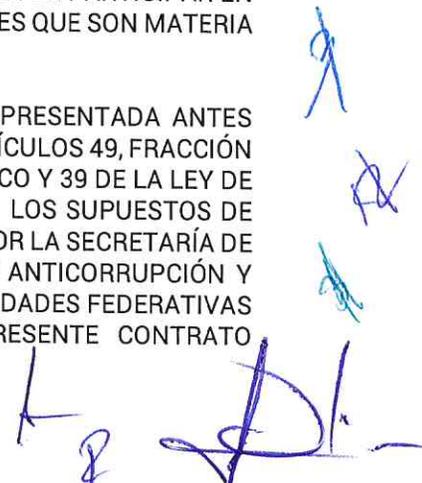
II.6 ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).

II.8 QUE LA EMPRESA _____, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.



POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11 "EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LA (ADQUISICIÓN DE) _____, Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS (ANEXOS _____); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "(EL PROVEEDOR)" ENTREGUE A "EL GCDMX" _____, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL (ANEXO _____) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ AL _____



TERCERA.- MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA (ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO) LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA.- PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA **SAP-GRP**, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA _____, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA _____ PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA _____ SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

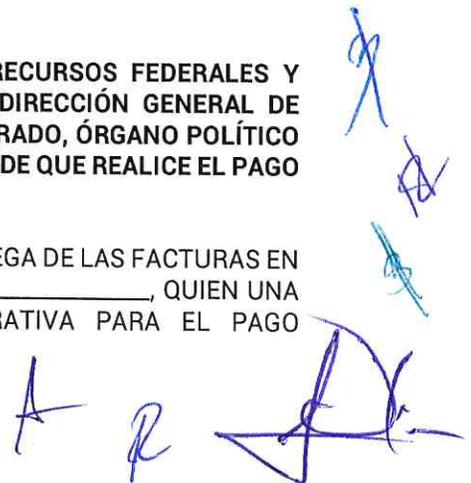
QUINTA.- FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO ____), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A _____.

(PARA EL CASO DE ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE DICHAS UNIDADES, CON EL R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL QUE LES CORRESPONDA. "EL PROVEEDOR" PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML).

(CUANDO LOS RECURSOS SE REFIERAN A DÍGITO 1 (NO CONSOLIDADO), RECURSOS FEDERALES Y RECURSOS AUTOGENERADOS SE DEBERÁN REMITIR LAS FACTURAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGA DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE REALICE EL PAGO DIRECTAMENTE).

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA _____ PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA _____, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.



LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y DOS) HORAS** POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES).

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES)

DÉCIMA. - CADUCIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES.)

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON LOS **NUMERALES 4.10 DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA _____, CON

ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL _____% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA**.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS _____ **DÍAS NATURALES** SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "(EL PROVEEDOR)" DIRIGIDO A LA _____. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "(EL PROVEEDOR)".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL ___% (___ POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA _____, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

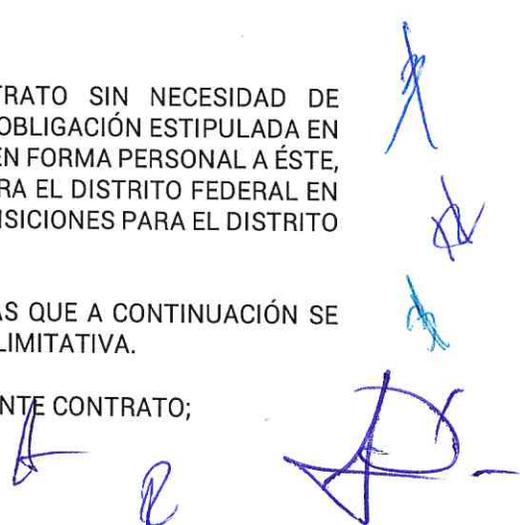
NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;



- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL __% (___ POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE

CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

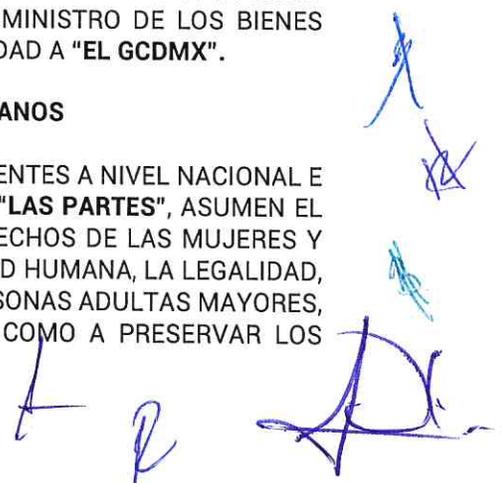
VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.



VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS (ANEXOS ____) ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO _____, PARA LA (ADQUISICIÓN DE) _____.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

POR LO QUE HACE A LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", "EL GCDMX" A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO Y ENTIDAD, ASÍ COMO DE LAS ALCALDÍAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS ADHERIDOS QUE CORRESPONDA, CONSERVARA LOS EXPEDIENTES A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA SÉPTIMA, LOS MANTENDRÁ A DISPOSICIÓN DE "LA ASEGURADORA" PARA SU CONSULTA Y EN SU CASO, LOS PROPORCIONARA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (TRES) ____ TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

(LIC.) _____
(DIRECTOR/A) _____

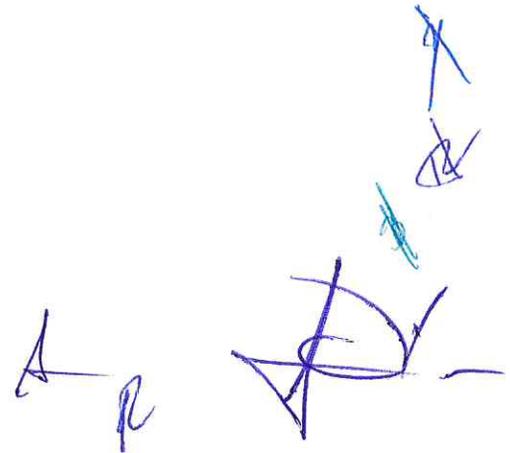
(LIC.) _____
(DIRECTOR/A) _____

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____
DE LA EMPRESA

Nota: El presente Anexo se refiere a un modelo de contrato, el cual se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25

SERVICIO DE INGENIERÍA DE PLANOS QUE REQUIEREN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo contener cada uno la firma autógrafa del representante legal del licitante.

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1. EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25, Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

<i>Persona Física y/o Moral</i>		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle		Número
		Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	
	Entidad Federativa	
Teléfonos		Fax
		Correo Electrónico
Acta Constitutiva:		
No. De Escritura		Fecha
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
No. de Folio Mercantil	Fecha de inscripción	
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva en su caso		
Apoderado o Representante Legal		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Número	Fecha	
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

2. MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

3. MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Ciudad de México a

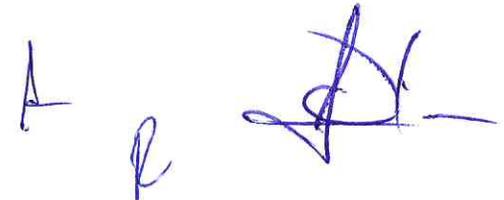
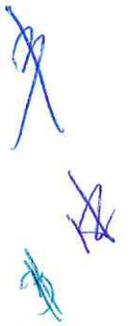
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de **cláusulas no negociables** que contendrá el contrato de prestación de servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente Licitación, sus Anexos y su(s) Junta(s) de Aclaraciones".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

4. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Ciudad de México a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que, en su caso, se solicite en el anexo técnico de la partida única en la que participo, mi propuesta será desechada y/o se descalificará a mí representada".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5. MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Ciudad de México a

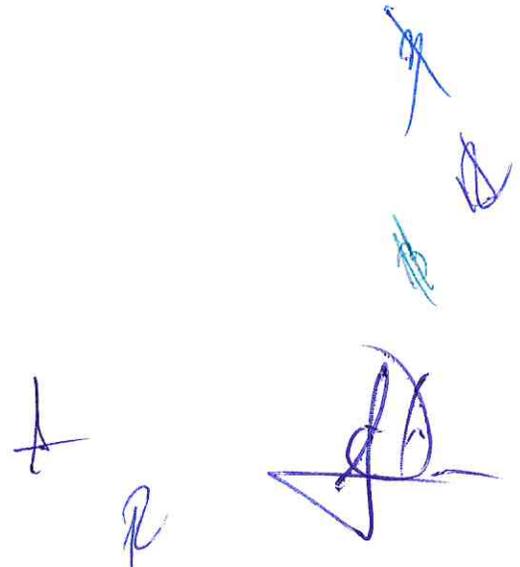
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión** y, que en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6. MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Ciudad de México a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal, 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

A

B

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

7

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

Ciudad de México a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____,
con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de
intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores,
comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares,
no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional,
laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se
señalan:-----

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales. -----

Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección
General de Recursos Materiales -----

Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes de la Dirección General de
Recursos Materiales.-----

Lic. Rosa María Ramírez Romero, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios de la Dirección
General de Recursos Materiales.-----

Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios de la Dirección General de
Servicios Generales. -----

C. Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado de la Dirección General
de Servicios Generales. -----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de
Adquisición para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la
Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS PARA LA
PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A
CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN.

LICITANTE

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

8

MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

Ciudad de México a

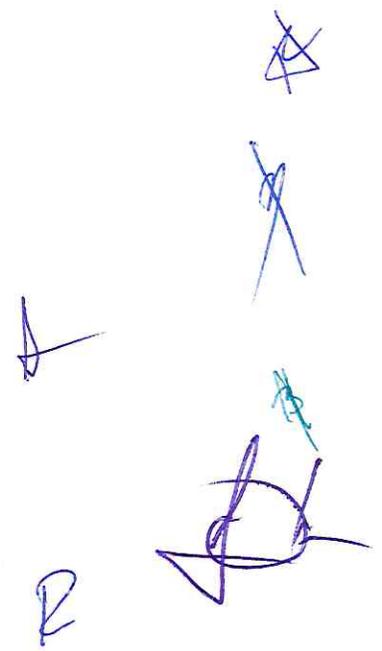
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____,
con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar
adjudicada mi representada **mantendrá ante la Convocante, actualizado su domicilio fiscal y razón social**".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

9

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México a

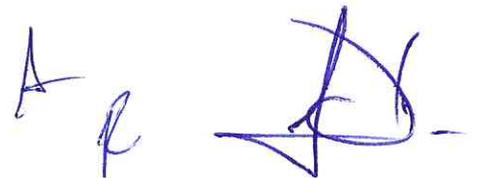
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que designo como persona autorizada a _____ con domicilio en _____, Ciudad de México y teléfono número _____ ext. _____ para oír y recibir toda clase de notificaciones a nombre de mi representada en todo lo relacionado con el presente procedimiento**".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

10 MANIFIESTO DE RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudica, **tendrá la calidad de patrón**, respecto al personal que utilice para la presente contratación de la Licitación Pública en mención, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que mi representada tenga con respecto a sus trabajadores".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

11 MANIFIESTO DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Ciudad de México a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la **capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros** para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación, conforme a los montos licitados".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)







FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

12

MANIFIESTO DE TIPO DE EMPRESA

Ciudad de México a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada está catalogada como _____, debido a que cuenta con un registro de _____ empleados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

***NOTA: El tipo de empresa se considera conforme a lo siguiente:**

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

13

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con
relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio que oferto es
el que a continuación se detalla:

Ejemplo:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	País de Origen	GIN* (%)
Única	Servicio de ingeniería de planos	Metro Lineal	14			

*GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

Nota: De lo anterior adjunto el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas, debidamente firmado.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

14

MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los servicios que se ofertan y prestarán será de _____% ; asimismo, señalo que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a nuestras instalaciones, con objeto de constatar que los bienes con los que se prestarán los servicios objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

15

**MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS
(Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información
durante cinco años)**

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

**Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, está obligada a entregar, en los actos y fechas de la prestación de los servicios, un escrito de formato libre en el que manifieste el nombre del prestador de servicios y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los servicios adquiridos derivado de la adjudicación; asimismo manifiesto que mi representada, en caso de resultar adjudicada, está obligada a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la prestación de los servicios a la convocante, incluso la proporcionada por los prestadores de servicios nacionales, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional", publicados por la Secretaria de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019."

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

16

MANIFESTACIÓN DE INFRACCIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con
relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá
la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, de cualquier violación que
resulte a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con
motivo de esta Licitación o de la prestación del servicio contratado por la Convocante".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

17

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Ciudad de México, a

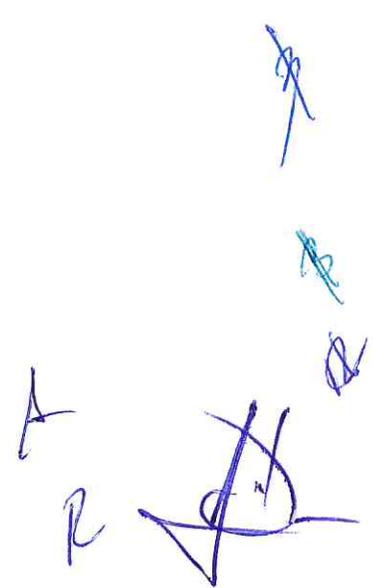
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____
con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de
resultar adjudicado mi representada se obliga a responder por los **defectos, vicios ocultos y deficiencia
en la calidad de los servicios**, así como cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir en los
términos del contrato a celebrarse y en el Código Civil para el Distrito Federal".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

18

MANIFESTACIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados nos comprometemos a
realizar la **instalación de los equipos** conforme a lo solicitado en el **ANEXO UNO "Especificaciones
Técnicas"** de las bases licitatorias del presente procedimiento de contratación".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

19

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO

Ciudad de México, a

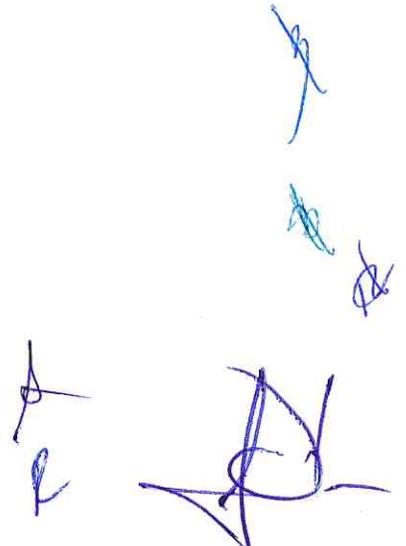
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el
periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____
con relación al presente procedimiento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar
adjudicado mi representada **garantiza la calidad y alcance de los servicios** durante la vigencia del
contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

20

MANIFESTACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIO NORMA NMX-I-20000-1-NYCE-2019

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados, el Centro de Atención a Usuarios, se desempeñara mediante un Sistema de Gestión del Servicio de TI (SGSTI) anexando documentación de acuerdos de nivel de servicio, actividad diaria y evidencias de cumplimiento de acuerdo con lo recomendado por la norma NMX-I-20000-1-NYCE-2019 o su equivalente internacional ISO/IEC 20000-1:2018".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

21

MANIFESTACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIO NORMA NMX-I-27001-1-NYCE-2015

Ciudad de México, a

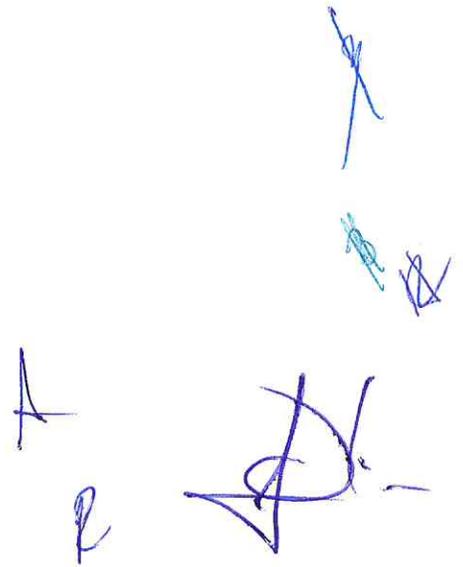
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados, nuestros procesos de manejo de la información obtenida, reproducida, copiada, etc.; se regirán mediante un Sistema de Gestión de Seguridad, anexando (Manuales, Procedimientos, Formularios, Listas de revisión, Registros) de conformidad con lo recomendado por la norma NMX-I-27001-1-NYCE-2015 o su equivalente internacional ISO/IEC 27001-1:2013".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

22

MANIFESTACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIO NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, realizaremos el mantenimiento preventivo a los equipos de Ingeniería de Planos conforme al programa recomendado por el fabricante; adicionalmente consideraremos las necesidades de los equipos y las cargas de trabajo de las áreas involucradas, y se efectuará dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, por lo que nuestros procesos de mantenimiento se encuentran soportados por un sistema de aseguramiento de calidad acorde a lo sugerido por la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su equivalente internacional ISO 9001:2015".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

23

MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES

Ciudad de México, a

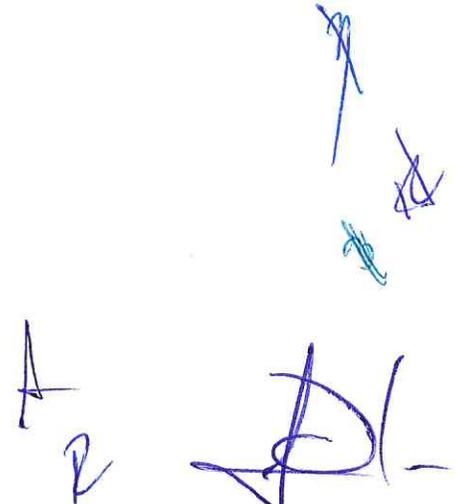
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la marca y el modelo de los equipos para Ingeniería de Planos que serán utilizados para la prestación del servicio, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's: **NOM-016-SCFI-1993**, "Aparatos electrónicos – aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba", **NOM-019-SCFI-1998**, "Seguridad de equipo de procesamiento de datos", solicitadas en el numeral 6 denominado "Certificaciones" del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, de las presentes bases, agregando original del certificado de las NOM's y copias simples para su cotejo a nombre del fabricante de los bienes ofertados con los que se prestara el servicio".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

24

MANIFIESTO DE CERTIFICACIÓN ENERGY STAR

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los equipos (marca y modelo de los equipos) con los que se prestará el servicio de Ingeniería de Planos, cuentan con certificación Energy Star y se colocarán en la totalidad de los equipos el logo de la certificación de manera visible, de conformidad con lo solicitado en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

25

MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, me encuentro obligado a prestar, en **tiempo y forma**, los bienes y servicios contratados.

Asimismo, me obligo, en caso de que algún equipo nuevo durante la vigencia del contrato presente más de 3 fallas continuas en un lapso de 60 días naturales, deberá ser sustituido por otro dispositivo de Ingeniería de Planos (plotter) de similares o superiores características, en un periodo de 10 días naturales posteriores a la tercera falla".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

26

MANIFIESTO DE RESPALDO DE SERVICIOS

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los equipos con los que se prestará el servicio de Ingeniería de Planos:

- Son nuevos y originales en todas sus partes.
- Son digitales.
- Son tecnológica y funcionalmente de última generación.
- No están discontinuados.
- Su fecha de terminación de comercialización es no mayor a cinco años considerando el ejercicio 2025.
- Cuentan con respaldo de refacciones y consumibles.
- Cuentan con equipamiento de una sola marca (todo en uno).
- Cumplen con las características establecidas en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

27

MANIFIESTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, FIRMWARE

Ciudad de México, a

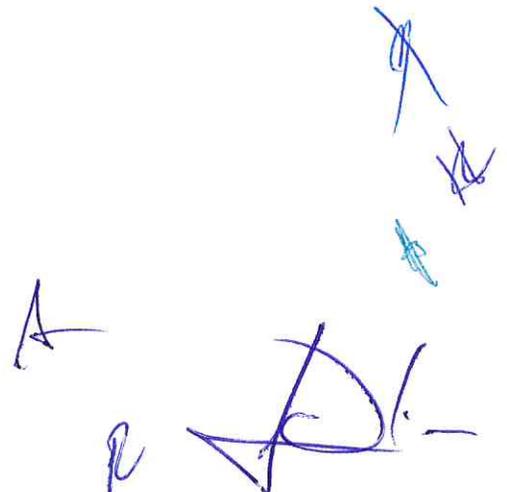
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, mi representada, asumirá la responsabilidad legal de todas las licencias de software, firmware y aplicativos requeridos para la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos para la prestación del servicio, así como de las estaciones de servicio".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

28

MANIFIESTO DE REFACCIONES ORIGINALES

Ciudad de México, a

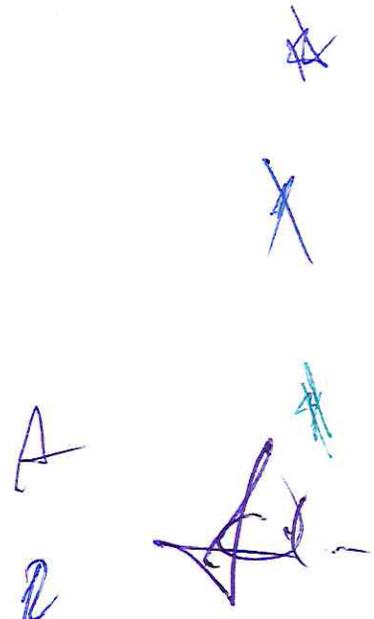
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los equipos con los que se prestará el servicio de Ingeniería de Planos, son equipos nuevos y originales cuentan con disponibilidad de refacciones originales en todas sus partes y que los mismos cuentan con equipamiento de una sola marca (todo en uno).

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

29

MANIFIESTO DE LA VIGENCIA DE MANUFACTURA

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los equipos con los que se prestará el servicio de Ingeniería de Planos son con fecha **manufactura no mayor a 36 meses** antes de su instalación y que los mismos cuentan con equipamiento de una sola marca (todo en uno).

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

30

MANIFESTACIÓN DE PROPORCIONAR CANALES DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, asumo el compromiso de **proporcionar Canales de Atención y Niveles de Servicio** a los usuarios de la Unidades Administrativas, debiendo contar con un Centro de Atención Telefónico para el correcto funcionamiento de los servicios propuestos, y entregará relación del personal de servicio que otorgará dicha asistencia y/o soporte, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 "Asistencia Técnica, Administrativa y Soporte en Sitio" del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

31

MANIFESTACIÓN SOBRE CAPACIDAD DE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE EQUIPOS (PLOTTERS) NECESARIOS

Ciudad de México, a

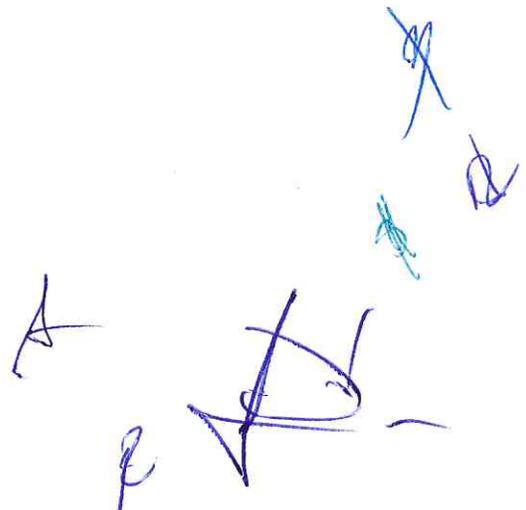
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a otorgar los equipos (Plotters) necesarios para la prestación de los servicios que cumplan con las características técnicas, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

32

MANIFESTACIÓN DE DISPOSICIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS CON
LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada (licitante) con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada llevará a cabo la sustitución de los equipos con los que se prestará el servicio de fotocopiado de forma ágil y ordenada en caso de resultar adjudicado, a fin de no interferir en la oportuna prestación del servicio al interior de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos adheridos a la presente contratación, en caso de que resulte adjudicado y se sujetará a las disposiciones, establecidas en el numeral 12 denominado "*Disposiciones para la Instalación de los Equipos con los que Prestará el Servicio*" del ANEXO UNO "*Especificaciones Técnicas*" de las presentes bases".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA ECONÓMICA

33

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría
de Administración de Recursos y Modernización
Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas
de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del
19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Partida Única	Descripción completa (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)	Precio unitario sin IVA	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto Máximo con IVA
	Servicio de ingeniería de planos	Metro Lineal							
(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)									

GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA ECONÓMICA

34

MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____,
con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada
presenta **condiciones de precios fijos**, netos y unitarios, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación,
hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones
contraídas en el contrato".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a cross-like mark, and several smaller initials.

FORMATO

PROPUESTA ECONÓMICA

35

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____,
con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada
**acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, en un plazo
máximo a los 20 días naturales** siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas
(CLC) en el **SAP-GRP.**"

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

PROPUESTA ECONÓMICA

36

MANIFESTACIÓN CONDICIONES DE VENTA

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales en la
Subsecretaría de Administración de Recursos y
Modernización Administrativa de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-25,
Servicio de Ingeniería de Planos que requieren las Unidades
Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo
del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece **las condiciones de venta solicitadas en estas Bases**: Plazo de entrega: _____, Lugar de entrega: LAB (Libre a Bordo destino): _____ y Periodo de garantía de los servicios: _____.

Nota: Las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en la presente Licitación.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

